



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2019-00034- 00
DEMANDANTE : ISMAEL PERDOMO MUÑOZ
DEMANDADO : TERESA DIAZ DE PERDOMO

Neiva, Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito antecedente arrimado por apoderada reconocida en el proceso, el Despacho no acepta la renuncia por el momento que al poder otorgado por el demandante ISMAEL PERDOMO MUÑOZ, hace la Dra. TALIA SELENA BARREIRO, por cuanto la petente no arrimó la comunicación de que trata el inciso 6 del Art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez